

INFORME DEL COMISARIO

Señores

CAMARONERA DATAPESCA S.A.

Ciudad.-

En concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en el cual se estipula los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2019 de CAMARONERA DATAPESCA S.A. compañía ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil.

1. Los administradores de la compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La gerencia de la empresa actúa dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Se contó con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia, libros de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y comprobantes de soporte. Los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día; la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.
4. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio económico y controles internos claramente establecidos.
5. Las cifras de los estados financieros concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.
6. En mi opinión los estados financieros que presenta CAMARONERA DATAPESCA S.A., son confiables y han sido elaboradas de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aplicadas en el Ecuador.
7. La empresa en el 2019 ha tenido una pérdida de US\$ 3.012,15, esto se debe a que no hubo mayor producción, en virtud de altos rubros de gastos en el que tuvo que incurrir la camaronera.

Guayaquil, 16 de marzo del 2020

Atentamente,



Irma Alexandra Mata Fiallos

Comisario